

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.457

Lunes 25 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2814945**

#### EXTRACTO

CRISTIAN MAURICIO MATUS CUEVAS, abogado y Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Punta Arenas, con oficio en calle Lautaro Navarro número mil cuarenta y ocho, Punta Arenas, Certifico: por escritura pública Repertorio N°1478 de fecha 12 de mayo de 2026, ante mí, comparecen: don ANAEL POLAK, Francés, soltero, Médico Especialista en Cirugía Infantil, cédula nacional de identidad extranjeros N.º 28.810.233-3 y Pasaporte de la República Francesa N.º 18CA09526 y doña MARÍA NOELIA PAZ FERNÁNDEZ, Argentina, soltera, Médica Psiquiatra Infanto-juvenil y terapeuta gestátilca, cédula nacional de identidad extranjeros N.º 28.951.081- 8 y Documento Nacionalidad de Identidad Argentino N.º 33.308.247, ambos domiciliados en calle Vancouver N.º 929, Punta Arenas, quienes constituyen Sociedad Comercial de Profesionales de Responsabilidad Limitada. Nombre o razón social. El nombre de la Sociedad y su razón social será "BERBERIS RESPONSABILIDAD LIMITADA". Podrá funcionar y actuar, inclusive con los bancos, con el nombre de fantasía de "BERBERIS LTDA."; Objeto. El objeto exclusivo de la presente sociedad de profesionales es la prestación de servicios médicos y/o la asesoría profesional en el ámbito de la salud, comprendiendo el ejercicio, desarrollo, perfeccionamiento de la profesión de Medicina; actividades de docencia y educación: la atención médica, en las diversas ramas o especialidades de la medicina, de pacientes particulares, o en convenio con empresas u otros organismos particulares, o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Instituto de Salud Previsional. Servicios de Bienestar, u otros organismos del sector público, fiscales, semifiscales o Municipales, tanto en clínicas, hospitales, centros de salud familiar (CESFAM), centros comunitarios de salud mental (COSAM), consultas a domicilio, como consultas propias o ajenas; de igual modo, y en desarrollo de la actividad médica, podrán realizar asesorías, proyectos, estudios, dictar conferencias, cursos, simposios, reuniones profesionales; importación, compraventa, confección e intermediación de libros, insumos y equipos de carácter médicos; el desarrollo de psicoterapia, terapia grupal, psicoterapia grupal, retiros terapéuticos, convivencias terapéuticas, laboratorios terapéuticos, supervisión de casos clínicos, talleres de psicoeducación; en general, toda actividad relacionada, en la actualidad o el futuro, con las anteriores que los socios acuerden; Administración y uso de la razón social. La administración, representación y el uso de la razón social y del nombre de fantasía corresponderá a cualquiera de los socios don ANAEL POLAK y doña MARÍA NOELIA PAZ FERNÁNDEZ, ya individualizados, indistintamente, quienes actuando por la sociedad, en forma separada, conjunta o alternada y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades; Capital Social: UN MILLÓN DE PESOS aportados de la siguiente forma: A) ANAEL POLAK la suma de QUINIENTOS MIL PESOS, que se enteran y pagan de contado, en dinero efectivo, ya ingresados en arcas sociales; B) MARÍA NOELIA PAZ FERNÁNDEZ la suma de QUINIENTOS MIL PESOS, que se enteran y pagan de contado, en dinero efectivo, ya ingresados en arcas sociales; Responsabilidad de los Socios. Los socios limitan su responsabilidad hasta concurrencia del monto de sus aportes; Duración. La sociedad empezará a regir desde la fecha de la presente escritura y tendrá una duración indefinida; Domicilio. La sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Punta Arenas, sin perjuicio de las sucursales, representaciones o agencias que establezca en el país o en el extranjero; Demás estipulaciones en escritura extractada. Punta Arenas, 14 de mayo de 2026.

**CVE 2814945**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

